

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Institúyase el tercer domingo de septiembre de cada año como el “Día Nacional del/la pastor/a evangélico/a”, en reconocimiento a su tarea espiritual y social.

Artículo 2º.- Incorpórese el día instituido en el artículo 1º como efeméride en el Calendario Educativo Nacional.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo Nacional propiciará la realización de actividades conmemorativas para la difusión de la importancia del día instituido en el artículo 1º.

Artículo 4º. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto tiene como objetivo instituir el tercer domingo de septiembre de cada año como el Día Nacional del/la Pastor/a Evangélico/a, así como su incorporación como efeméride en el calendario educativo nacional.

En el año 2019, el Centro de Estudios e Investigaciones Laborales, Programa Sociedad, Cultura y Religión asociado al Conicet, realizó la 2da Encuesta Nacional sobre Creencias y Actitudes Religiosas en Argentina. Los resultados de la investigación nos revelan que la religión Evangélica es la segunda más importante en nuestro país, después del catolicismo, con una adhesión del 15.3%, siendo la Patagonia la región con mayor cantidad de fieles Evangélicos, (24.4% sobre el total de la población), lo secunda la región del NEA (23.1%) y el NOA (16.7%)

En todo el país se existen muchísimas Iglesias Evangélicas, que llevan a cabo una gran labor espiritual y de contención social, atendiendo diferentes problemáticas como adicciones y violencia, entre otras.

A lo largo del tiempo, numerosos hombres y mujeres evangélicos y protestantes lucharon incansablemente por la promoción de los más altos ideales de la humanidad. Entre muchos ejemplos, citamos algunos que con sus vidas y trayectorias dejaron una huella indeleble en la historia de nuestro país:

- Diego Thompson (1788 - 1854): Pastor Bautista. Primer Director General de Escuelas, nombrado por el Cabildo y luego colaborador de San Martín en Perú.

- William Case Morris (1864 - 1932): Pastor Anglicano. Fundador de la Red de Escuelas Evangélicas Argentinas, desde donde impulsó el trabajo con los niños más desprotegidos de la sociedad.

- Pablo Besson (1848 - 1932): Pastor Bautista. Promotor de la igualdad y los derechos de las minorías, cuya lucha contribuyó a la creación del Registro Civil, los cementerios públicos y la enseñanza laica.

La Iglesia Evangélica, como organización religiosa, trabaja llevando un mensaje de paz, amor y restauración a la sociedad.

Motiva esta propuesta legislativa la innegable tarea espiritual y social que realizan los/as pastores/as de las Iglesias Evangélicas, en el marco de la profunda libertad religiosa imperante en nuestra Nación.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento y la aprobación del presente proyecto de ley.

GLADYS MEDINA

DIPUTADA DE LA NACION